

## Reunión de la Comisión Técnica Sindical de Educación

El 21 de diciembre de 2015 se reunió la Comisión Técnica Sindical del personal docente de la Consejería de Educación, con el siguiente orden del día:

a) Modificación parcial de la orden que regula las listas de empleo y actualización de datos de sus componentes.

b) Propuesta sindical a la OPE 2016.

Con respecto al primer punto, la Administración educativa nos hace entrega en este acto de un documento sobre sus propuestas de MODIFICACIONES a realizar en la Orden de 22 de mayo de 2011, por la que se determina el procedimiento de constitución, ordenación y funcionamiento de las listas de empleo para el nombramiento de personal docente interino en el ámbito educativo no universitario de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Director General de Personal expone que el Decreto 74/2010, por el que se establece el procedimiento de constitución de las listas de empleo para el nombramiento de funcionarios interinos, restringe las posibilidades de modificaciones a la Orden de 22 de mayo de 2011.

Nos comunica que hay una Proposición No de Ley presentada para que se derogue o modifique el Decreto 74/2010, por el que se establece el procedimiento de constitución de las listas de empleo, pero es un proceso que va a tardar muchos meses en caso de que se lleve a cabo dicha derogación.

Propone una solución eminentemente práctica para la realización del sistema de sustituciones y plantea cinco propuestas de modificación (**se adjunta documento**). Las novedades más interesantes de propuesta de modificaciones son:

- Además de los 4 puntos por experiencia docente y los 4 puntos por la nota de oposiciones, incluir hasta un máximo de 3 puntos que contemple la formación. En referencia a los cursos de formación, se valorarán los que sean a través de la administración educativa canaria.
- La posibilidad de incluir en las listas de empleo que estén previstas que se agoten, a las personas aspirantes para el ingreso de funcionarios de carrera, ampliándose la lista vigente y ordenándose a partir del último integrante de la lista, sin necesidad de esperar un curso completo para estar en lista. Esta lista provisional estará disponible en enero, porque para septiembre es imposible su confección. Luego se procedería a ordenarlas conforme al procedimiento establecido en la Orden de 22 de mayo de 2011.

En relación al segundo punto, la Administración educativa nos hace entrega en este acto de un documento (**se adjunta documento**) en el que incluye las especialidades con % y nº. de interinos, así como las jubilaciones que se han producido en el año 2015.

La propuesta de Oposiciones para el año 2016 es que convoquen las siguientes especialidades:

### **Cuerpo de Profesorado de Enseñanza Secundaria**

**Secundaria:** Filosofía , Lengua Castellana y Literatura, Geografía e Historia, Matemáticas, Inglés y educación Física.

**Secundaria FP:** Hostelería y Turismo, Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos, Intervención Sociocomunitaria y Procesos Sanitarios.

### **Cuerpo de Profesorado de Escuelas Oficiales de Idiomas: Inglés**

Las plazas para las especialidades del **Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional no se convocarían**, debido a que la convocatoria de oposiciones saldría antes de finalizar el curso de Cualificación Pedagógica para Profesores Técnicos de FP, que se están realizando a través de la Universidad de Las palmas de G.C.

**Tampoco convocarían** al cuerpo de **Profesores de Música y Artes Escénicas**, ni al cuerpo de **Profesores de Artes Plásticas y Diseño**, hasta no realizar un estudio de las plantillas de los Conservatorios Profesionales de Música y de las Escuelas de Artes de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las plazas del cuerpo de **Maestros de la especialidad de Educación Primaria no se convocarán**, para seguir con la alternancia en las convocatorias, años impares para maestros y años pares para otros cuerpos, y evitar el efecto “llamada” de opositores de otras Comunidades Autónomas.

**Canarias, a 22 de diciembre de 2015.**